## JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO Bogotá D.C., catorce (14) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Expediente: 2016-00673

En atención al informe secretarial<sup>1</sup>, verificadas las notificaciones efectuadas por la secretaría de este despacho en las que se vislumbra fueron recibidas tanto en el e-mail como en la dirección física<sup>2</sup> que obra en el auto de designación y en aras de dar trámite al presente asunto, **requiérase por ultimas vez** al abogado designado como curador *adlitem*, para que de forma inmediata proceda a aceptar el cargo, so pena de las sanciones enunciadas en el numeral 3º del artículo 44 del Código General del Proceso. Por secretaría comuníquesele.

NOTIFÍQUESE,

## Firmado electrónicamente CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 147 fijado el 15 DE DICIEMBRE DE 2023 a la hora de las 8:00 A.M.

> Luis German Arenas Escobar Secretario

DMDG.

<sup>1</sup> archivo 031

 $<sup>^{2}</sup>$  archivos 030 y 032

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f625ad8be5e3dc2b17b0ad69a285c3074e4b407924c5e3d1b2132f405354567b**Documento generado en 14/12/2023 09:55:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica